COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO N° 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 5

CONTRATO N°114/19

PARALA"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 11/19 "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MAYORES DE EDIFICIOS DEL COMANDO LOGISTICO–ID 368751-

LACONTRATANTE, COMANDO LOGISTICO- UOC N° 5 con RUC N° 80000181-8, con domicilio en la Ruta Transchaco Km 13,5, de la ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay - Telefax **N° 750-369**, representada en este acto por el Señor Director del Centro Financiero N° 5, conforme a la Resolución N°110de fecha02 de setiembre de 2019, en la cual se autoriza a firmar contrato al **CNEL DCEM LUIS OSMAR HERMOSILLA PINEDA,** con Cedula de Identidad **N° 1.547.173**, por una parte y por la otra, la firma **MANCUSO & CIA S.R.L., RUC N° 80028337-6**domiciliada en laJuan de Mena N° 226, Luque - Paraguay,**TeléfonoN°**0981 – 252.900,representado en este acto por elSr. **CLAUDIO CABRAL LOVERA(Gerente),** con Cédula de Identidad**N° 2.284.319**denominado en adelante**laCONTRATISTA**, acuerdan celebrar el presente **CONTRATO correspondiente a la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 11/19 "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MAYORES DE EDIFICIOS DEL COMANDO LOGISTICO" ID N° 368.751,** detallados en la Cláusula Primera y definidos en las especificaciones técnicas correspondientes.----------

1. CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO

1.1. El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y la**CONTRATISTA,** con relación a la contratación para la**LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 11/19 "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MAYORES DE EDIFICIOS DEL COMANDO LOGISTICO" ID N° 368.751,**para el **COMANDO LOGÍSTICO,**que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.----------

2. CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

2.1. Los documentos que forman parte integral delpresentecontrato son los siguientes:

(a) Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(b) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
(c) Los Datos cargados en el SICP;
(d) La Oferta delaCONTRATISTA;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la CONTRATANTE y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3. CLAUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO. Art. 37 inc. a, de la Ley N° 2051/03

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	Prog.	Unidad Responsable	O.G	F.F.	Proy	O.F	Dep.	Monto Total
L2019	2.7.1	COMANDO LOGISTICO	590	10	00	03	99	193.918.835
TOTAL EN GUARANIES								**193.918.835**

Esta contratación está incluida en el Plan de Contrataciones (PAC) con el ID N°368.751.

Lic. Claudio Cabral
Gerente Comercial
MANCUSO & CIA. S.R.L.

4. CLAUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN. (Art. 37 Inc. b, Ley N° 2051/03).

4.1. El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la**LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 11/19 "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MAYORES DE EDIFICIOS DEL COMANDO LOGISTICO" ID Nº 368.751**convocado por el COMANDO LOGISTICO - UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 5y adjudicada por Resolución Nº 110de fecha 02 de octubrede 2.019.----------

5. CLAUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS (Art. 37 inc. c, Ley N° 2051/03).

Ítems del llamado Mantenimiento y Reparaciones Mayores de edificios del Comando Logistico con ID: 368751			MANCUSO S.R.L.			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)
1	72101601-001	TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION AREA DE ESTACIONAMIENTO	Metros cuadrados	EVENTO	1	38.462
1.1		DESMONTE Y NIVELACION DEL AREA DE ESTACIONAMIENTO DETRAS DE LA COMANDANCIA INCLUYE COLOCACION DE PIEDRA TRITURADA 4ta.	Unidad	EVENTO	1	38.462
2	72101601-001	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TECHO	Metros cuadrados	EVENTO	1	109.876
2.1		TRATAMIENTO Y REPARACIÓN DE TECHO METALICO DE CHAPAS DE ZINC	Unidad	EVENTO	1	12.200
2.2		PINTURA DE CIELO RASO CON ENDUIDO	Unidad	EVENTO	1	28.445
2.3		IMPERMEABILIZACION DE TECHO PLANO EN HALL ACCESO EXTERIOR	Unidad	EVENTO	1	69.231
3	72103003-001	TRABAJOS DE ALBAÑILERIA	Metros cuadrados	EVENTO	1	117.538
3.1		DEMOLICION Y REPARACION DE PISOS DE GRANITO 30X30 BASE CEMENTO GRIS INCLUYE PULIDA	Metros cuadrados	EVENTO	1	84.615
3.2		REPARACION DE FISURA DE PARED CON VARILLAS DE 8MM	Metros cuadrados	EVENTO	1	32.923
4	72101607-003	MANTENIMIENTO DE PARED	Metros cuadrados	EVENTO	1	102.696
4.1		REVOQUE PARED INTERIOR - EXTERIOR C/ HIDROFUGO	Metros cuadrados	EVENTO	1	48.846
4.2		PINTURA LATEX DE PARED EXTERIOR/INTERIOR	Metros cuadrados	EVENTO	1	26.925
4.3		PINTURA LA LATEX EXTERIOR DE MURALLAS PERIMETRALES	Unidad	EVENTO	1	26.925
5	72102201-002	Mantenimiento y reparacion de instalaciones electricas	Unidad	EVENTO	1	3.173.077
5.1		REPARACION Y CAMBIO DE ARTEFACTOS DE ILUMINACION POR EQUIPOS LED	Unidad	EVENTO	1	203.846
5.2		READECUACION DE LA ACOMETIDA TRIFASICA AL EDIFICIO CON CABLES MULTIFILAR DE 4X16MM	Metro lineal	EVENTO	1	46.154
5.3		READECUACIÓN DE LA INSTALACION ELECTRICA EXISTENTE PARA LA INSTALACION DE EQUIPOS DE AIRE ACONCICIONADO TRIFASICOS DE 36000 BTU.	Unidad	EVENTO	1	2.923.077
6	72101603-001	Servicio de reparacion y mantenimiento de canaleta y cano de bajada	Metro lineal	EVENTO	1	1.538.230
6.1		REPARACION Y COLOCACION DE TUBOS DE PVC DE 100MM Y 150MM PARA UN SISTEMA DE DRENAJE DEL CAMPO DE FORMACION	Metro lineal	EVENTO	1	53.846
6.2		REPARACION Y CALCE CON MAMPOSTERIA DE CAMARA SEPTICA DEL DESAGUE CLOACAL DE 1,50 X 1,20 X 1,60 INCLUYE TAPA DE HORMIGON ARMADO	Costo por Mil	UNIDAD	1	1.346.154
6.3		REPARACION Y CAMBIO DE CAÑERIAS PVC de 150MM. SUB-TERRANEA HASTA CAMARA SEPTICA DEL DESAGUE CLOACAL Y POSTERIOR CONECCION A LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE EFLUENTES	Metro lineal	EVENTO	1	107.615
6.4		PINTURA AL LATEX DE BAJADAS DE DESAGUE PLUVIAL	Metro lineal	EVENTO	1	30.615
7	72102602-001	Mantenimiento y reparacion de puertas y ventanas	Unidad	EVENTO	1	384.615
7.1		REPARACIÓN DE VENTANA VIDRIADA TIPO CORREDIZA	Unidad	EVENTO	1	384.615
8	72131601-013	Limpieza de obra	Unidad	EVENTO	1	919.995
8.1		LIMPIEZA FINAL Y RETIRO DE ESCOMBRO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1	919.995
Precio Total						6.384.489

MONTO MINIMO ADJUDICADO: Gs 96.959.418 (Guaraníes noventa y seis millones novecientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos diez y ocho)
MONTO MAXIMO ADJUDICADO: Gs 193.918.835 (Guaraníes ciento noventa y tres millones novecientos diez y ocho mil ochocientos treinta y cinco)

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES · CENTRO FINANCIERO N° 5 · DIRECCION COMANDO LOGISTICO

Lic. Claudio Cabral L.
Gerente Comercial
MANCUSO & CIA. S.R.L.

5. 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Por el Total

ITEMS 1 - TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION AREA DE ESTACIONAMIENTO

Sub Ítems 1.1 Desmontaje de suelo existente

Antes de comenzar los trabajos de desmonte, el contratista deberá tomar todos los recaudos de seguridad para el uso de maquinarias y equipos a modo de salvaguardar la integridad física de las personas, así como también las construcciones contiguas a las áreas a ser removidas, así como también los árboles existentes en la zona a modo que estas no se vean afectadas por los trabajos de movimiento de suelo tomando todos los cuidados constructivos para este efecto. Una vez hecho los trabajos de movimiento de suelo, compactación y nivelación de los mismos se procederá a esparcir sobre el suelo ya mejorado una capa de 5cm de piedra triturada 4ta. Especial.

ITEMS 2 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TECHO

Sub Ítems 2.1 Tratamiento y Reparación de techo metálico

En la cubierta de chapa galvanizada serán utilizadas tapagoteras. Con membranas soldadas en caliente de modo a sellar especialmente donde están ubicados los tornillos auto roscantes, en las vigas y las uniones corrigiendo los solapes, en caso que fueran necesarios y el Fiscal así lo disponga se deberán reemplazar los tornillos que no contengan con la parte de neopreno.

Sub Ítems 2.2 Pintura de cielo raso con enduido

En todas las superficies que deban pintarse al látex, se aplicarán dos manos sucesivas y cuidadosamente lijadas de blanqueo para conseguir un aceptable relleno de los poros del revoque. Luego se pasará una mano de fijador diluido en aguarrás, para posteriormente aplicar dos manos como mínimo, de látex para exteriores o interiores según se especifique. Para las superficies en donde es requerido el uso de enduido, dar una mano de fijador diluido con aguarrás, con la proporción necesaria para que una vez seco quede mate. Hacer una aplicación de enduido plástico al agua para eliminar las imperfecciones, siempre en sucesivas capas delgadas. Una vez seca, lijar con lija adecuada al caso. Quitar en seco el polvo resultante de la operación anterior. Aplicar las manos de pintura al látex que fuera menester para su correcto acabado. La primera se aplicará diluida 150% con agua y las manos siguientes se rebajarán, según la absorción de las superficies. Antes de aplicarse la pintura deberá limpiarse perfectamente la superficie donde se aplicarán, y protegerse los elementos de los alrededores con métodos adecuados. Deberán limpiarse inmediatamente los sitios ensuciados durante los trabajos de pintura. Las superficies revocadas deberán ser reparadas, limpiadas y raspadas prolijamente con lijas de grano medio. El color y las tonalidades serán indicados por la fiscalización.

Sub Ítems 2.3 Impermeabilización de techo plano en hall de acceso

Se recomienda limpiar la superficie por métodos mecánicos tales como cepillado enérgico y barrido prolijo. Sobre superficies porosas, aplicar una primera mano de Impermeabilizante diluido con agua al 20 % a modo de imprimación.

El impermeabilizante se aplica con brocha. Para conformar la membrana impermeable, después de aplicada la imprimación, y cuando ésta haya secado, aplicar una mano de impermeabilizante en cantidad abundante (aproximadamente 600 gr/m²). Antes de que

seque, colocar cuidadosamente una capa de la trama adecuada a cada caso, con la ayuda de un rodillo, de manera que no se formen arrugas. Cuando esta mano haya secado, aplicar las siguientes dos manos cruzadas del impermeabilizante fibrado hasta completare el consumo recomendado. En todos los casos las manos se deben dar cruzadas. Para aplicar una mano, la anterior deberá estar totalmente seca. El tiempo de espera entre las manos es de 4 a 12 horas.

ITEMS 3 TRABAJOS DE ALBAÑILERIA

Sub Ítems 3.1 Demolición y colocación de piso de granito 30x30

Se procederá a la demolición del piso de granito existente que tengan hundimientos o fisuras una vez realizado estos trabajos se debe rellenar el contrapiso de hormigón de cascotes en los lugares donde tengan hundimientos de la base y luego del apisonamiento del suelo la posterior colocación del piso de granito 30x30 ya pulido en fabrica.

Sub Ítems 3.2 Reparación de fisuras de pared con varillas de 8mm

Se colocarán 1 barras de hierro (varillas de ø8mm), con mortero fuerte de dosaje 1/3 (cemento, arena lavada), sobre el nivel inmediato donde esta fisurado en forma de Z.

ITEMS 4 MANTENIMIENTO DE PARED

Sub Ítems 4.1 Revoque de pared interior / exterior con hidrófugo

Las paredes interiores y exteriores se revocarán a 1 capa, con mezcla 1/3 (cemento /arena lavada + hidrófugo) se aplicará en forma rústica, sin fratachar, pero con esmero, y sin interrupción para evitar filtraciones de humedad, sobre esta primera capa estando todavía húmeda, se colocará otra 2da capa de revoque con mezcla 1/2/12 (cemento, cal, arena lavada), a modo de terminación se realizará un fratachado sobre toda la superficie, antes de la pintura correspondiente. Antes de su aplicación, las superficies deberán mojarse abundantemente salvo especificación de lo contrario. Los paramentos de las paredes que deben revocarse se limpiarán esmeradamente, raspando la mezcla de la superficie, despreciando las partes no adherentes y abrevando el paramento con agua. Por lo general todo revoque terminado no será de un espesor mayor de 15mm y será perfectamente liso y uniforme, sin superficies combadas o fuera de plomo, ni rebabas u otros defectos, La mezcla para revoque. En áreas donde se unan el hormigón con mampostería, se utilizará malla metálica, en toda su longitud y 30cm. de ancho como mínimo, para evitar las fisuras del revoque por efectos de dilatación.

Sub Ítems 4.2 Pintura látex de pared interior / exterior/ pintura la látex exterior de murallas perimetrales.

En todas las superficies que deban pintarse al látex, ya sea interior o exterior, se aplicarán dos manos sucesivas y cuidadosamente lijadas de blanqueo para conseguir un aceptable relleno de los poros del revoque. Luego se pasará una mano de fijador diluido en aguarrás, para posteriormente aplicar dos manos como mínimo, de látex para exteriores o interiores según se especifique. Para las superficies en donde es requerido el uso de enduido, dar una mano de fijador diluido con aguarrás, con la proporción necesaria para que una vez seco quede mate. Hacer una aplicación de enduido plástico al agua para eliminar las imperfecciones, siempre en sucesivas capas delgadas. Una vez seca, lijar con lija adecuada al caso. Quitar en seco el polvo resultante de la operación anterior. Aplicar las manos de pintura al látex que fuera menester para su correcto acabado. La primera se aplicará diluida 150% con agua y las manos siguientes se rebajarán, según la absorción de las superficies. Antes de aplicarse la pintura deberá limpiarse perfectamente la superficie donde se aplicaran, y protegerse los elementos de los alrededores con métodos adecuados. Deberán limpiarse inmediatamente los sitios ensuciados durante los trabajos de pintura. Las superficies revocadas deberán ser reparadas, limpiadas y raspadas

Lic. Claudio Mancuso
Gerente Comercial
MANCUSO & CIA. S.R.L.

prolijamente con lijas de grano medio. El color y las tonalidades serán indicados por la fiscalización.

ITEMS 5 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INSTALACIONES ELECTRICAS

Sub Ítems 5.1 Desmontar y colocación de artefactos lumínicos

Se procederá a desmontar los equipos existentes en la comandancia del COMLOG. Que son del tipo artefactos fluorescentes de 2x40 Watts y reemplazar los mismos por equipos LED de mejor luminosidad que serán del tipo led 20x20 y 40x40. Estos artefactos serán del tipo electrónicos y cubertura de acrílico color blanco brillante.

Los circuitos de iluminación tendrán una carga máxima de 2.200 W y serán protegidos con disyuntor termo magnético de 10A. La sección del circuito deberá ser de 2mm2 en el tronco y de 1mm2 en los ramales del circuito, respetando siempre el código de colores para los circuitos; celeste para Neutro y Marrón, Blanco, Amarillo o negro para Fase.

Los circuitos de tomas de corriente tendrán una carga máxima de 4.400 W y serán protegidos con disyuntor termo magnético de 20A. La sección del circuito deberá ser de 4mm2 en el tronco y de 2mm2 en los ramales del circuito, respetando siempre el código de colores para los circuitos; celeste para Neutro y Marrón, Blanco, Amarillo o Negro para Fase.

Sub Ítems 5.2 Readecuación de la acometida trifásica del edificio

El cableado será con cable pre ensamblado de 4x16mm en caño corrugado antillana.
Y deberá llegar hasta el tablero principal del Edificio del COMLOG.

Sub Ítems 5.3 Readecuación de la instalación eléctrica existente

Los conductores a ser utilizados dentro del proyecto deberán estar construidos en cobre electrolítico blando, cuya resistividad no será mayor que 17,241Ohm.mm2/km, a 20°C, todas las secciones son nominales. Los conductores deberán llevar grabados en forma indeleble sobre su aislamiento: el nombre del fabricante, la tensión nominal en Volt, la sección en mm2 y demás datos estipulados según normas para poder así proceder a la instalación de los nuevos equipos de aire acondicionados en la comandancia y sala de espera.

ITEMS 6 - SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE CANALETA Y CAÑO DE BAJADA

Sub Ítems 6.1 Reparación de Cañería de drenaje subterráneo PVC Ø150mm

Estos se realizarán con cañerías plásticas PVC rígido, de 150mm soldadas entre sí, que garanticen la perfecta estanqueidad del sistema de desagüe cloacal. Las soldaduras se harán conforme a las instrucciones técnicas del fabricante.

Estarán dispuestas enterradas a una profundidad mínima de 40cm del nivel de piso y protegidas por un sistema de cubierta de ladrillos comunes colocados a juntas secas, los mismos irán dispuestas en la base costados y superficie. Su pendiente será de por lo menos de 1.5%.

Lic. Claudio Cabral L.
Gerente Comercial
MANCUSO & CIA. S.R.L.

Sub Ítems 6.2 Limpieza, destranque y reparación de cámara séptica de 1,50x1, 20 x1,60

Realizar la limpieza y destranque de las cañerías del desagüe cloacal de forma efectiva, a manera de garantizar un funcionamiento correcto del mismo a su vez efectuar la reparación

de las cámaras sépticas del desagüé cloacal incluye la reparación de las tapas de hormigón armado indicados por el fiscal de obras.

Sub Ítems 6.3 Cañería de drenaje subterráneo PVC Ø150mm y 100mm campo de formación.

Para la construcción de un sistema de campo de infiltración pueden ser usados tubos de PVC rígido corrugados o perforados para drenaje, el diámetro de los tubos debe ser de 150mm y 100mm, las zanjas son abiertas con ancho de 0.50 y profundidad de 50 a 60 cm. El declive es a partir de 0.25% y no mayor de 0.5%. Los tubos de drenaje corrugados deberán ser instalados en el fondo de las fosas, envueltos con una camada de cascotes, pedregullo o piedra triturada. Este material deberá extenderse como -Cañería de drenaje subterráneo PVC Ø150mm y 100mm campo de formación mínimo a 10cm por debajo de los tubos y 5cm por encima de los mismos. Ese lecho tiene por finalidad facilitar la absorción volviéndola más rápida.
Sobre la capa de piedra debe ser colocado papel asfaltico o geotextil antes de efectuarse el llenado del resto de la zanja con la tierra.

Sub Ítems 6.4 Pintura al látex de bajadas del desague pluvial

Se pintarán las canaletas de plástico PVC de la siguiente forma: Deberán eliminarse perfectamente el polvo, aceite y otras impurezas las pinturas se aplicarán con rodillos de lana, teniendo especial cuidado en los encuentros de dos colores, evitando derrames, burbujas u otros defectos. Se aplicarán dos manos de pintura al látex, después de procederse a su colocación definitiva, se lijarán aplicando a continuación una segunda mano y luego la última mano de pintura final.

ITEMS 7 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE PUERTAS Y VENTANAS

Sub Ítems 7.1 Reparación de ventana vidriada tipo corrediza

Estas ventanas con estructura de aluminio se repararán completando todos los repuestos faltantes y una correcta colocación, de modo a que funcione perfectamente.

ITEMS 8 - LIMPIEZA DE OBRA

Sub Ítems 8.1 Limpieza final y retiro de escombro de obra.

Es responsabilidad exclusiva del Contratista, mantener la obra permanentemente limpia de escombros y todo desperdicio que se ocasione durante el proceso de construcción. Los desperdicios no podrán mantenerse en el sector de influencia de la obra por más de 24hs, siendo el fiscal el responsable de hacer cumplir esta disposición. Antes de la recepción definitiva de la obra, el Contratista entregara la obra y sus zonas de influencia perfectamente limpia, debiendo realizar todas las reparaciones que durante la construcción hayan sido ocasionadas a las obras y terrenos aledaños. La fiscalización será la encargada de la verificación de dichos trabajos y la aprobación de los mismos.

Observaciones:

El Contratista ejecutará y mantendrá el establecimiento con el debido cuidado y diligencia y proveerá toda la mano de obra y supervisión de la misma, materiales, equipo y todo lo demás, ya sea de naturaleza temporal o permanente, que sea necesaria en y para tal ejecución y mantenimiento en tanto que la necesidad de tal provisión esté estipulada en o pueda inferirse razonablemente del Contrato.

Asimismo, el Contratista asumirá la total responsabilidad de la suficiencia, estabilidad o seguridad de todas las operaciones o métodos de realización de los mantenimientos empleados en el sitio. Se entenderá que los precios unitarios que definen el monto total de la oferta económica, incorporan todos los costos en que se tenga que incurrir para

Lic. Claudio Mancuso
Gerente Comercial
MANCUSO & CIA. S.R.L.

ejecutar los mantenimientos, conforme a las especificaciones técnicas y a las normas y principios de ejecución de general aceptación

Toda parte o estructura del edificio afectada directa o indirectamente por los trabajos de mantenimientos o reparaciones, deberán ser subsanadas de tal manera que no se visualicen superficies anormales, falta de similitud y/o desigualdades con respecto a los elementos o estructuras vecinas similares.

En los rubros donde se especifiquen reparaciones, mantenimientos, cambios y/o reposiciones, la contratista deberá proveer e instalar todos los insumos y los trabajos necesarios, directos o indirectos, para lograr el correcto funcionamiento, el óptimo acabado y la alta durabilidad de las partes involucradas. Los materiales a utilizar serán de marcas reconocidas en el mercado y deberán contar con la aprobación previa del Administrador del Contrato. Los trabajos serán ejecutados por técnicos especialistas correspondientes al rubro implicado que deberán contar con la previa aprobación del Administrador del Contrato.

El Contratista debe ejecutar todos los trabajos de acuerdo con el proyecto y además los considerados necesarios para la buena ejecución de la obra, aun cuando no estén mencionados. El Contratista deberá revisar detalladamente el proyecto, asumiendo corresponsabilidad en la viabilidad técnica del mismo.

NORMAS GENERALES DE LOS TRABAJOS A SER EFECTUADOS

En las presentes especificaciones se da mayor énfasis en la definición de las Características y calidad del trabajo terminado que en la descripción de los procedimientos necesarios para obtener tales resultados. Por otra parte, la omisión de descripciones detalladas de procedimiento en muchas de las especificaciones refleja la suposición básica que el Contratista conoce las prácticas de construcción.

1. El contratista deberá aportar todas las herramientas, implementos mecánicos y de transporte vertical y horizontal necesarios para la correcta ejecución del trabajo.
2. Serán a cuenta del Contratista las instalaciones provisionales de agua y energía.
3. Será obligación del Contratista la presentación de muestras de todos los materiales y elementos que se deban incorporar al mantenimiento, para su aprobación, cabe destacar, que estos deberán ser de marca conocida y de fácil reposición de sus partes componentes o totales.
4. Todos los productos deberán contar con la identificación clara de la marca y del país de procedencia. Esta disposición afecta también a las partes componentes de productos. Productos que no cumplan con estas características podrán ser rechazados por el Administrador del Contrato, sin considerar la calidad de los mismos.
5. Serán por cuenta del Contratista los sitios de almacenaje, campamentos, servicios públicos, y demás construcciones provisionales que considere necesarios para la correcta marcha de los trabajos y cuya localización debe ser aprobada por la Supervisión.
6. Tan pronto se hayan terminado las obras y antes de que se efectúe la liquidación final del Contrato, el Contratista deberá por su cuenta y riesgo retirar todas las construcciones provisionales, materiales y sobrantes dejando los terrenos completamente limpios.
7. Harán parte además de estas especificaciones las normas para el mantenimiento dadas por las Normas paraguayas, brasileras y argentinas para la construcción, así como las recomendaciones de los fabricantes para la colocación y utilización de sus productos.
8. El Contratista se responsabilizará por la protección y conservación de las obras hasta la entrega y recibo en forma definitiva. La reparación de daños si los hubiera, correrá por cuenta del Contratista y se hará a satisfacción de la Supervisión.

COMANDO DE LAS FUERZAS ARMADAS DE LA NACION PARAGUAYA CENTRO FINANCIERO DIRECCION COMANDO LOGISTICO

Lic. Claudio Cabral L.
Gerente Comercial
MANCUSO & CIA. S.R.L.

9. Los precios unitarios deben incluir el costo de los materiales, mano de obra, herramientas, equipos, transportes, y demás elementos y gastos inherentes para el cumplimiento satisfactorio del Contrato, inclusive los costos indirectos y financieros.
10. Cuando por descuido, imprevisión, negligencia o causas imputables al Contratista ocurrieren daños a terceros, éste será el directo responsable de ellos.
11. En la construcción y acabados de las obras, el Administrador del Contrato será exigente y por lo tanto, el Contratista utilizará materiales de primera calidad y mano de obra altamente calificada.
12. La Supervisión de Obras se reservará el derecho de aprobar o rechazar cualquier trabajo que a su juicio no cumpla con las normas dadas en estas especificaciones.
13. Serán por cuenta del Contratista el suministro de elementos de seguridad para su personal como cascos, guantes, anteojos, calzado, cinturones y cualquier otro elemento necesario que el Administrador del Contrato exija. Mantendrá en el sitio elementos para prestar primeros auxilios y cumplirá todas las normas referentes a seguridad laboral que contemple la Ley Paraguaya. Será condición para control de personal que en el casco se coloque el logotipo del Contratista y el número asignado al trabajador.
14. Vigilancia: Correrá por cuenta del Contratista la vigilancia de sus instalaciones, almacenes, equipos, herramientas y de los elementos antes y después de su instalación hasta el recibo final del servicio.
15. La Seguridad de las personas ajenas al labor y de los obreros que trabajan en ella, se considera de relevante importancia, por lo que todas las zonas de trabajo en las que el Administrador del Contrato lo considere apropiado se señalizarán, advertirán o cercarán generosamente tanto en calidad como en cantidad de vallas, cercos, elementos de señalización de manera tal de minimizar la posibilidad de accidentes por señalización deficiente. En caso de requerirse señalamiento luminoso, el mismo deberá poseer características destellantes que llamen la atención de los observadores.
16. Toda pieza componente del edificio que resultase dañada por malas prácticas del Contratista, serán reemplazadas por la Empresa Contratista sin que ello implique costo alguno para la Contratante.

5.3. Los rubros para la presente **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 11/19 "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MAYORES DE EDIFICIOS DEL COMANDO LOGISTICO" ID N° 368.751,** se encuentran expresamente previstos en el Subgrupo **590 Otros Gastos de Inversión y Reparaciones Mayores**, en elPresupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019 yque **serán fiñanciados por FF 10 (Recursos del Tesoro).**----------

5.4. Los precios señalados en este Contrato comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra la**CONTRATISTA** en la ejecución del Contrato y los mismos son fijos e invariables. Queda entendido que en dichos precios están incluidos todos los gastos generales dela**CONTRATISTA**.----------

5.5 Para los fines de este Contrato, se conviene establecer que el valor del Suministro, determinado sobre la base de las cantidades y precios que figuren en la planilla de precios fijados en la oferta dela**CONTRATISTA,** que incluye todo gasto, tasas e impuestos y puestos en los lugares indicados por la **CONTRATANTE.**

Lic. Claudio Cagral L.
Gerente Comercial
MANCUSO & CIA S.R.L.

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: Los precios ofertados estarán sujetos a Reajustes conforme a la siguiente formula, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas:

$$P = Po \times \frac{C}{C0}$$

Dónde:

P: Precio Reajustado de la oferta.

Po: Precio original de la oferta.

C: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro.

C0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central de Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

Los reajustes deberán ser solicitados por escrito al Administrador del Contrato por la Contratista. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente. El reajuste tendrá aplicación sobre los servicios no entregados posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa Resolución de la Máxima Autoridad de la Convocante.------
No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.----------

6. CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO.

6.1. Este contrato tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2019.----------

7. CLAUSULA SÉPTIMA:PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 inc. d, Ley N° 2051/03).

7.1. PLAZO Y LUGAR.

La Comisión de Fiscalización registrará y recepcionará los trabajos realizados a través de Actas y Certificaciones, siempre que los mismos se hayan ajustado a las Especificaciones Técnicas y demás documentos del Contrato, o hará observaciones en el caso que las hubiere. Conforme lo establecido en la Orden Particular N° 54 del Comando Logístico de fecha 19 de marzo/2018.----------

La recepción del suministro y/o servicio será preferentemente de lunes a viernes, en el horario de 07:00 a 17:00 horas, -previo acuerdo común entre las partes.

La Orden de Servicio será emitida por la Dirección afectada, de acuerdo a la necesidad y orden emitida por la institución, donde constará el tiempo a proveer, el cual será de máximo hasta el 31 de diciembre de 2019 a partir de la recepción de la Orden de Servicios.

7.2 CONDICIONES DE ENTREGA

7.2.1 RELACIONES ENTRE LAS PARTES

La Unidad responsable de la Ejecución del Contrato, será la encargada de solicitar los servicios objeto de la presente Licitación, la entrega de los servicios se realizarán en forma parcial, emitiendo orden de servicio en la cual se indicaran los trabajos a ser realizados, el plazo será computado a partir de la recepción de la orden de servicio por parte del proveedor.

Lic. Claudio Cabral L.
Gerente Comercial
MANCUSO & CIA S.A.

El contratista Adjudicado deberá presentar un Cronograma de Trabajo en 5 (cinco) días posteriores a la notificación de adjudicación a fin de que el mismo sea verificado y aprobado por el Comité de Fiscalización.

El plazo para reparar o reemplazar los servicios será 2 (dos) días a partir de la recepción de la nota donde se solicita el reemplazo del mismo.

La CONTRATANTE, a través de la UNIDAD RESPONSABLE DE LA EJECUCION DEL CONTRATO, tendrá a su cargo el cumplimiento estricto de los derechos y obligaciones que le competen por el presente contrato.----------
Toda comunicación delaCONTRATANTE alaCONTRATISTA y delaCONTRATISTA a laCONTRATANTE deberá ser formulada por escrito a través de la UNIDAD

RESPONSABLE DE LA EJECUCIONDEL CONTRATO, conforme se establece en la Orden Particular Nº 54 del Comando Logístico de fecha 19 de marzo/2018 al Centro Financiero N° 5, con copia para la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 5 "COMLOG". La Comunicación verbal no tendrá valor con respecto al Contrato. ----------

Una vez finalizado los trabajos de mantenimiento y reparación contratados, el Comité Técnico de Fiscalización extenderá un Acta de Recepción Provisoria de las Obras; si existiesen algunas observaciones se dejara constancia en la misma; la Contratista deberá subsanar y corregir lo observado en un plazo máximo de 15 (quince) días.----------
Se formalizará la entrega definitiva de los trabajos realizados con el Acta de Recepción Definitiva suscripta por los miembros del Comité Técnico de Fiscalización.----------

7.2.2 RESPONSABILIDAD DELACONTRATISTA.

1. **Acatamiento de las Leyes:**LaCONTRATISTA deberá familiarizarse, cumplir y actuar de entera conformidad con todas y cada una de las Leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones legales que regulen las actuaciones y operaciones del personal en el trabajo o que afecten propiedades de cualquier naturaleza: y en todo estará regido de acuerdo con los reglamentos legales anteriormente mencionados.----------
LaCONTRATISTA será responsable directamente de todos los daños y perjuicios causados durante la ejecución del contrato. Deberá indemnizar por los daños causados a las partes afectadas y dejar a salvo alaCONTRATANTE de toda responsabilidad o reclamo derivado de cualquier infracción a las leyes pertinentes.----------

2. Seguridad de las personas y propiedad: En todo tiempo deberán emplearse precauciones para la protección de las personas y propiedades. Se deberá poner especial atención en la observación de las leyes y demás disposiciones de seguridad. Si durante el curso de la ejecución del contrato, cualquier operación, trabajo o condición considerada peligrosa por la CONTRATANTE, laCONTRATISTAal recibir la notificación de aquel deberá hacer las correcciones apropiadas a las circunstancias según se le indique.----------
Donde quiera que la propiedad resulte dañada, debido a las actividades delaCONTRATISTA, esta deberá ser restaurada inmediatamente, a su costo y dejada en las mismas condiciones en que estaba antes del daño o indemnizar al propietario por el daño causado, en una forma aceptable a la fiscalización.----------

3. Responsabilidad por los materiales: LaCONTRATISTA es el único e integral responsable, civil y penalmente por las deficiencias o variaciones comprobadas en la calidad del servicio suministrado, según las especificaciones y por los daños alaCONTRATANTE o terceros, sin perjuicio de las sanciones administrativas que le corresponde.----------
Las acciones u omisiones delaCONTRATANTE y cualquier estipulación del contrato, no eximen alaCONTRATISTA de su completa responsabilidad por el suministro total del servicio adjudicado.----------
Hasta la recepción final del servicio estará integralmente a cargo y cuidado delaCONTRATISTA, quien tomará todas las precauciones necesarias para protegerlas contra daños y perjuicios.----------

LaCONTRATISTA por su propia cuenta, deberá reponer o cambiar el servicio que haya sido dañada por cualquiera sea la causa arriba mencionada, antes de su recepción.----------

4. Derechos no renunciables: Ninguna medida hecha ya sea antes o después de la recepción y pago total para el suministro del servicio, obstaculizará o impedirá que laCONTRATANTE pruebe por cualquier medio, que el servicio proveído, no esté conforme al contrato.----------
LaCONTRATANTE no estará impedida o imposibilitada para cobrar alaCONTRATISTA o al fiador por los daños que hubiere sufrido, proveniente de la falta delaCONTRATISTA, en cumplir con los términos del contrato.----------

Lic. Claudia Cabral
Gerente Comercial
MANCUSO & CIA. S.A.

7.2.3 FISCALIZACIÓN.

La Unidad Responsable de la Ejecución del Contrato, actuando como representante autorizado delaCONTRATANTE, ejercerá la fiscalización del servicio proveído por laCONTRATISTA, conforme a la Orden Particular Nº 54 del Comando Logístico de fecha 19 de marzo/2018.Además, tendrá a su cargo las siguientes atribuciones:

a) Inspeccionar que el servicio proveído por laCONTRATISTA reúna las condiciones técnicas solicitada, verificar la calidad de la misma y si satisfacen los requisitos del contrato. Procederá a rechazar aquellos que no cumplen y exigiendo su reposición.

b) Interpretar los requisitos del contrato y de los documentos que lo integran, en los puntos que eventualmente, sean discutidas o posibles de doble interpretación.

c) Inspeccionar el servicioproveídoy recepcionarel mismo, firmando las Certificaciones de Avances de Trabajos mensuales, el Acta de Recepción Provisoria y el Acta de Recepción Definitiva.-

d) Examinar cualquier reclamo presentado por laCONTRATISTA y presentarlo alaCONTRATANTE con sus recomendaciones si las hubiere.-

e) Inspeccionar elservicioa ser entregadoa la CONTRATANTE. Una vez verificado por la CONTRATANTE y cumplido por parte delaCONTRATISTA, se procederá a la recepción de los servicios. La recepción se realizará conforme se establece en la Orden Particular Nº 54 del Comando Logístico de fecha 19 de marzo/2018.----------

8. CLAUSULA OCTAVA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

8.1. La administración del contrato estará a cargo de:

Año	Prog.	Unidad Responsable	O.G	F.F.	Proy	O.F	Dep.	Monto Total
2019	2.7.1	COMANDO LOGISTICO	590	10	00	03	99	193.918.835
TOTAL EN GUARANIES								193.918.835

9. CLÁUSULA NOVENA: FORMA DE PAGO

9.1 Los Fondos para el pago del suministro están previstosen elSubgrupo **590 Otros Gastos de Inversión y Reparaciones Mayores**, previstosen el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio 2019 y que **serán financiados por FF 10 (Recursos del Tesoro).**----------

---

9.2 El pago se realizará en Guaraníes de acuerdo al Plan de Caja de la Unidad Responsable, siempre que laCONTRATISTA cumpla lo establecido en la Cláusula Séptima del presente Contrato.----------

9.3 Todo suministro recepcionado, será pagado con fondos provenientes del Ejercicio Fiscal 2019, que **serán financiados por FF 10 (Recursos del Tesoro) previa presentación de documentos que demuestren la realización efectiva y correcta de los servicios contratados**. Se realizará el pago dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la presentación de la solicitud de pago por parte delaCONTRATISTA y de conformidad al Plan de Caja y a los Fondos efectivamente transferidos por parte de la Tesorería General.----------

9.4 El monto correspondiente a la factura, será acreditado dentro del plazo señalado, en la cuenta habilitada delaCONTRATISTA, en un banco de plaza, vía transferencia bancaria.----------

Los Documentos exigidos para el pago son:

1. Nota de Solicitud de pago delaCONTRATISTA conteniendo:
   - Numero de Resolución que lo adjudica.
   - Numero de Contrato Vigente.
2. Numero de Factura.
3. Informe de los servicios llevados a cabo.
4. Certificación de Avance mensual de los trabajos llevados a cabo expedido y suscripto por el Comité Técnico nombrado para la fiscalización del cumplimiento del presente contrato.-

Lic. Claudio Cabral B.
Gerente Comercial
MANCUSO & CIA S.R.L.

5. Factura Crédito.
6. Las Facturas Deberán ser Presentadas en el Local de la Giraduría que emitió la orden de servicio.----------
7. Acta de recepción del servicio firmado por el responsable de la Dirección Beneficiaria.

Observación: El pago se realizará conforme a la orden de servicio y recepción emitida por la Unidad Responsable, siempre y cuando se encuentre avalado por la Certificación expedida por el Comité Técnico nombrado para la fiscalización del cumplimiento del presente contrato.-

Del monto total Facturado, se efectuarán las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay.----------

Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una Retención equivalente al cero coma cuatro por ciento (0,4%) sobre el monto de las facturas a ser pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en carácter de "Contribución", de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", reglamentada por el Decreto N° 21.909/03.----------

Pago a laCONTRATISTAes: El Plazo de pago después del cual la CONTRATANTE se obliga a pagar interés, por incumplimiento de la Cláusula CGC 14.1, 14.2,14.3 y 14.4, alaCONTRATISTA, es finalizado el día **60 (sesenta).**----------

La tasa de interés que se aplicará es del 1 % por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo.----------

10. CLAUSULA DÉCIMA: FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g, Ley 2051/03).

10.1 No se Prevé Anticipo.----------

10.2 LaCONTRATISTA dentro de los diez días calendario siguientes a la firma del contrato, deberá entregar a la CONTRATANTE una Garantía de Fiel cumplimiento de contrato(Póliza de Seguro), cuyo valor será del 10 % (diez por ciento) del monto total máximo adjudicado, por la cual se garantice a ésta el fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de laCONTRATISTA. El plazo de esta garantía será hasta 30 (treinta) días posteriores a la fecha de culminación del presente contrato y/o prorrogada por el término de una eventual extensión del plazo de entrega.----------

10.3 La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: La garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta alaCONTRATISTAa más tardar diez (10) días después de la solicitud expresa delaCONTRATISTA. La solicitud deberá presentarse una vez vencido el plazo de veintiocho (28) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que laCONTRATISTA ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.----------

10.4 A tal efecto, deberá presentar a LA CONTRATANTE una Garantía de Cumplimiento de Contrato bajo de la siguiente forma:Póliza de seguro. Las garantías deberán ajustarse a lo que establece el Pliego de Bases y Condiciones.----------

La garantía se hará efectiva con la sola declaración administrativa del incumplimiento contractual, quedando por lo tanto obligado laCONTRATISTA, a proveer la póliza con la expresa obligación de extender el documento obligacional de ésta cláusula, sin beneficio de exclusión por cualquier circunstancia.----------

10.5 La CONTRATANTEse reserva el derecho de rechazar garantías que no cumplan con los requisitos arriba señalados o que no le fueren satisfactorias.----------

11. CLAUSULA DECIMA PRIMERA: MULTAS.

11.1. Las Multas aplicables por falta de provisión del serviciocomprobada delaCONTRATISTA y será del **1 (un) %** del valor del suministro en mora, por cada día de atraso. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la

Lic. Claudio Cabral
Gerente Comercial
MANCUSO & CIA S.R.L.

CONTRATANTE podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

12. CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

12.1 Cualquiera de los motivos indicados a continuación debidamente comprobados dará derecho la **CONTRATANTE** a la rescisión unilateral del presente Contrato:

a. Si laCONTRATISTAfuera declarada en quiebra o en estado de insolvencia o hubiere pedido arreglo judicial con la totalidad de sus acreedores, que le prive de la administración de sus servicios.----------
b. Cuando el valor de las multas supera el monto de la garantía de fiel cumplimiento de contrato.----------
c. Por colusión o fraude debidamente comprobado delaCONTRATISTAdesde la adjudicación hasta la finalización del Contrato, con funcionarios de la CONTRATANTE.---------
d. Por haberse celebrado el Contrato contra expresa prohibición de la Ley 2051/03 o su reglamentación.----------
e. Si laCONTRATISTA no diere cumplimiento a la entrega del servicio dentro del plazo de atraso máximo inclusive.----------
f. Grave negligencia delaCONTRATISTA en el cumplimiento del contrato.----------
g. Incumplimiento de disposiciones legales, reglamentarias o contractuales, en forma constante y reiterada.----------
h. Si el serviciorealizado no reúne las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas y las características indicadas en la oferta presentada por laCONTRATISTA,salvo que lo sustituya en el tiempo establecido.----------
12.2 Si la CONTRATANTE decidiese rescindir el contrato, notificará la Resolución respectiva alaCONTRATISTA, quien deberá suspender el servicio de inmediato. LaCONTRATISTA dispondrá de diez (10) días hábiles para pronunciarse.----------
12.3 La rescisión del Contrato por los motivos señalados y en el plazo de quince (15) días hábiles siguientes a lo señalado en el inciso **12.1**de esa Cláusula, dará derecho a la CONTRATANTE a hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento de Contrato.----------
12.4 Habrá lugar a rescisión del Contrato por responsabilidad de la CONTRATANTE en caso de incumplimiento de la cláusula novena del presente contrato.----------
12.5 Si laCONTRATISTA decidiese obtener la rescisión por el motivo señalado precedentemente, deberá notificar a la CONTRATANTE, la cual deberá pronunciarse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha en que recibiere dicha notificación, según lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Art 59 Inc.a) ----------

Lic. Claudio Cabral
Gerente Comercial
MANCUSO & CIA. S.R.L.

13. CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA:ANULACION DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

13.1. Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el contrato ya suscrito entre las partes, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato**.----------

14. CLÁUSULA DECIMA CUARTA: EXTINCIÓN DEL CONTRATO

14.1 Cualquiera de los motivos indicados a continuación debidamente comprobados dará derecho a la Extinción del contrato:

a. Vencimiento del plazo.----------
b. Acuerdo mutuo.----------
c. Rescisión por causa imputable alaCONTRATISTA.----------
d. Rescisión por causa imputable a la CONTRATANTE.----------
e. Aquellas establecidas expresamente en el contrato.----------
f. Las demás causas citadas en el Art. 57° de la Ley N° 2051/03.----------

15. CLÁUSULA DECIMA QUINTA: CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR

15.1 LaCONTRATISTA y la **CONTRATANTE** estarán exentos de responsabilidad en el cumplimiento de plazos establecidos en este Contrato, toda vez que estén impedidos por causas atribuidas a casos fortuitos o de fuerza mayor. Para los fines de este Contrato se considerarán casos fortuitos o fuerza mayor los que como ejemplo, pero no limitativamente, se mencionan a continuación, siempre que tales casos hayan tenido efectiva influencia o producido interrupciones en la ejecución del Contrato y se hayan utilizado la debida diligencia para prevenir o limitar sus influencias.----------

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 5

a. Guerra mundial y hostilidades bélicas, invasiones armadas, guerra civil, revoluciones, insurrecciones o destrucciones.----------
b. Huelgas, actos de sabotaje, maniobras subversivas.----------
c. Incendios y naufragios.----------

15.2 Al producirse un caso fortuito o fuerza mayor la parte interesada deberá comunicárselo a la otra de inmediato, estableciéndose un plazo de ocho (8) días calendario, para aportar las pruebas correspondientes, a menos que existan graves impedimentos para ello.----------

15.3 En los casos mencionados en esta cláusula, los períodos de entregas parciales o finales, serán aplazados por el tiempo correspondiente al número de días transcurridos en el caso fortuito o fuerza mayor.----------

16. CLÁUSULA DECIMA SEXTA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO POR MUTUO ACUERDO

16.1 Las partes CONTRATANTES podrán de mutuo acuerdo convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren, sin tener obligaciones de pagarse indemnización alguna, debiendo abonarse todos los suministros recepcionadoshasta la fecha de rescisión, cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos, ejecutar total o parcialmente el contrato.----------

16.2 La extinción de las obligaciones contractuales por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causales o adquiridos a favor de la **CONTRATANTE** o la**CONTRATISTA**.----------

17. CLÁUSULA DECIMA SEPTIMA: OTRAS DISPOSICIONES

17.1. Cuando las cláusulas del Contrato se presten a dos o más interpretaciones deberán entenderse en el sentido que mejor convenga al interés público.----------

18. CLÁUSULA DECIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

18.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en lo estipulado por el presente contrato.----------

Lic. Claudio Cabral L.
Gerente Comercial
MANCUSO & CIA. S.R.L.

Cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Tribunales de la Ciudad de Asunción.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en derecho en la Ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, a los.10..días del mes de octubrede 2019.----------

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO N° 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 5

CLAUDIO CABRAL LOVERA
Gerente
C.I2.284.319
CONTRATISTA
Lic. Claudio Cabral L.
Gerente Comercial
MANCUSO & CIA. S.R.L.

LUIS OSMAR HERMOSILLA PINEDA
Cnel. DCEM- Dtor CF N° 5
C.I. 1.547.173
CONTRATANTE